



## AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### ACTA PLENO DEL AYUNTAMIENTO ORDINARIO

21 DE FEBRERO DE 2017.

02/2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

#### ASISTENTES

**Alcalde – Presidente:**

Don Lope Ruíz López

**Concejales y Concejales Asistentes:**

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Doña Piedad Dolores Campillos López (PSOE-A)

Doña M<sup>a</sup> del Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

Don Rafael Real Puerto (PSOE-A)

Don David Padilla Torres (PSOE-A)

Don Jesús Ordóñez Úbeda (PSOE-A)

Doña Francisca Marín Padilla (PSOE)

Don Manuel Quintana Luque (PP)

Don Pedro Pío Martín Gómez (PP)

Doña María García Pacheco (PP)

**Ausencias justificadas:**

-

**Ausencias injustificadas:**

-

**Secretario - Interventor:**

Don José Llamas Inieta

En la villa de Iznájar, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Iznájar, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión Extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

#### ACUERDOS:

#### **NÚM. 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Señor Alcalde se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la sesión precedente, concretamente la Ordinaria de 13 de enero de 2017 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No habiendo indicación alguna que tratar, seguidamente se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los once (11) asistentes (8 Grupo Municipal del PSOE-A y 3 del Grupo Municipal del Partido Popular), de los once miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**: «**Único.-** Aprobación del borrador del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 13 de enero de 2017 tal y como ha sido redactada.»

**NÚM. 2.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR PARA EL EJERCICIO 2017.**

Por el Señor Alcalde se da cuenta de la Propuesta de Acuerdos que dictaminada favorablemente por la respectiva Comisión Informativa dice literalmente lo siguiente:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

**VISTO** y conocido el contenido de los informes de Secretaría-Intervención, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Nivel de Deuda y de la Regla de Gasto del que se desprende que la situación es de superávit presupuestario.

**VISTO** que en el Estado de Gastos se ha incluido en el Capítulo de Inversiones el «segundo pago» por importe de 70.000,00 € atinente a la adquisición onerosa del inmueble sito en plaza de la Venta nº 7 respecto del cual se ha tramitado el correspondiente expediente y dado que el primer pago se realizó con cargo al Presupuesto de 2016 por importe de 30.000,00 €, por la Intervención se ha advertido que se trataría de un «compromiso de carácter plurianual» y que estaría sujeto a los límites establecidos en el artículo 174 TRLRHL en vista de lo cual para poder autorizar un gasto por el importe restante el Pleno debe acordar expresamente la elevación del porcentaje del segundo año dado que actualmente se encontraría limitado al 30% del importe que se comprometió en 2016, esto es, solo podrían pagarse 21.000,00 euros.

**VISTO** lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-**Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Iznájar para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.-IMPUESTOS DIRECTOS	1.763.500,00 €	1.-GASTOS DE PERSONAL	1.946.860,16 €
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	31.000,00 €	2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.268.159,00 €
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	291.450,00 €	3.-GASTOS FINANCIEROS	5.660,40 €
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.852.533,45 €	4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	955.403,73 €
5.-INGRESOS PATRIMONIALES	93.028,50 €		
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.031.511,95 €</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.176.083,29 €</b>
6.-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	231.083,67 €	6.-INVERSIONES REALES	1.740.048,61 €
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	757.300,00 €	7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.414,13 €
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>988.383,67 €</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.800.462,74 €</b>
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	8.-ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	9.-PASIVOS FINANCIEROS	43.349,59 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.029.895,62 €</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.029.895,62 €</b>

**Segundo.-**Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral así como las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2017 que consta en el expediente de Presupuestos teniendo en cuenta las



## AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

variaciones expuestas las que en ningún caso suponen incremento de la masa salarial no permitido por las leyes.

**Tercero.-** Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como **TECHO DE GASTO**, en **4.712.094,52 €**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

**Cuarto.-** Que en atención a lo establecido en el artículo 174 apartados 3 y 5 del TRLRHL, en relación con el compromiso de gasto de carácter plurianual adquirido para la adquisición de la vivienda sita en Plaza de la Venta nº 7, se acuerda autorizar excepcionalmente el incremento del límite impuesto consistente en el 70% del importe reconocido en 2016 a efectos de que pueda abonarse al tercero vendedor de buena fe el total del importe restante (70.000,00 €) con cargo a la aplicación que se consigna en el presente Presupuesto.

**Quinto.-** Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal que mediante los presentes Acuerdos se aprueban, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**Sexto.-** Considerar elevados a definitivos los presentes acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**Séptimo.-** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Administración de la Junta de Andalucía.»

A continuación, toma la palabra el señor Alcalde y Presidente para dar lectura íntegra a la Memoria del Presupuesto que se estructura, por un lado, en una serie de consideraciones generales y cuestiones de oportunidad que han llevado al equipo de gobierno a confeccionar el estado de gastos e ingresos y, por otro lado, por la propuesta estrictamente económica teniendo en cuenta las variaciones respecto al documento aprobado en 2016. Así mismo agradece al personal de Secretaría-Intervención el trabajo realizado en la elaboración del expediente.

Abierto el debate y solicitada la palabra por el portavoz del Grupo Municipal del PP, don Pedro Pío Martín Gómez, el citado corporativo interviene para señalar que *«el Partido Popular no va apoyar sus definidos por ustedes mismos continuistas presupuestos, por eso mismo, por ser continuistas, lo cual va a implicar que nuestro pueblo va a seguir por los mismos derroteros a los que ustedes lo están llevando desde hace muchos años, es decir, nula actividad empresarial, pérdida progresiva y acelerada de habitantes, escasa vida en las calles y comercios e inexistentes oportunidades de trabajo»*.

Así mismo abunda en la idea de que *«no va a haber ningún cambio realmente impulsor y dinamizador de la economía»*. Incide en el detalle de que *«se destinen 103.000 euros menos a inversión» «para subir en 200.000 euros el gasto corriente y eso –piensan- no puede contribuir al desarrollo de Iznájar.»* Precisan por último que *«no se han tenido en cuenta nuestras propuestas»* aquellas que *«hubieran hecho más atractiva la inversión como ayudas a las empresas a fondo perdido y a la rehabilitación y adaptación de viviendas»*. Concluyen que se van a abstener en la votación.

Por su parte la señora Portavoz del Grupo Municipal Socialista PSOE-A, doña Piedad Dolores Campillos López interviene para replicar la intervención del grupo municipal del PP entendiendo que se trata de un Presupuesto *«equitativo», «que no contiene déficit inicial y que cumple todos los preceptos legales»*. De igual modo añade que *«tiene como ejes fundamentales el fomento del empleo, la inversión pública, las políticas sociales, la cultura y la educación»*. Así mismo añade que es un Presupuesto que *«sigue la línea de los anteriores y que recoge buena parte de los compromisos adquiridos con los vecinos, apostando por los emprendedores y recogiendo*

*propuestas que nos han hecho los propios ciudadanos a los que hay que agradecer que por segundo año consecutivo hayan sido partícipes activos de la confección del Presupuesto».*

Interviene a continuación el Señor Alcalde precisando que «nuevamente el grupo Popular utiliza un lenguaje derrotista» cuando la realidad de Iznájar es bien diferente. El Señor Alcalde analiza con prolijidad la actividad turística y empresarial del Municipio destacando la labor realizada también por sus compañeros en anteriores mandatos dado que el Ayuntamiento ha venido prestando cada vez más servicios. Por otra parte, se muestra sorprendido ante el escaso análisis que el Grupo Popular realiza del documento presupuestario dado que no realiza propuesta alguna. Recuerda que cuando su grupo estaba en la oposición realizaron una enmienda a la totalidad del Presupuesto pero para eso -indica- se debe estudiar a conciencia.

El concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Quintana Luque se lamenta del escaso tiempo que han tenido para poder estudiarlo a pesar de que le han pedido al Señor Alcalde un borrador con suficiente antelación. También añade que el grupo de la oposición no tiene los mismos medios, ni el asesoramiento, ni el tiempo que puede tener el equipo de gobierno para analizarlo en profundidad.

Realizadas por el Secretario-Interventor las aclaraciones que se hubieren solicitado, seguidamente se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho (8) miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y la abstención de los tres (3) del Grupo Municipal del Partido Popular, de los once miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS: «Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Iznájar para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.-IMPUESTOS DIRECTOS	1.763.500,00 €	1.-GASTOS DE PERSONAL	1.946.860,16 €
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	31.000,00 €	2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.268.159,00 €
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	291.450,00 €	3.-GASTOS FINANCIEROS	5.660,40 €
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.852.533,45 €	4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	955.403,73 €
5.-INGRESOS PATRIMONIALES	93.028,50 €		
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.031.511,95 €</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.176.083,29 €</b>
6.-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	231.083,67 €	6.-INVERSIONES REALES	1.740.048,61 €
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	757.300,00 €	7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.414,13 €
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>988.383,67 €</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.800.462,74 €</b>
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	8.-ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	9.-PASIVOS FINANCIEROS	43.349,59 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.029.895,62 €</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.029.895,62 €</b>

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral así como las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2017 que consta en el expediente de Presupuestos teniendo en cuenta las variaciones expuestas las que en ningún caso suponen incremento de la masa salarial no permitido por las leyes. **Tercero.-** Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como **TECHO DE GASTO**, en **4.712.094,52 €**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF. **Cuarto.-** Que en atención a lo establecido en el



## AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

artículo 174 apartados 3 y 5 del TRLRHL, en relación con el compromiso de gasto de carácter plurianual adquirido para la adquisición de las vivienda sita en Plaza de la Venta nº 7, se acuerda autorizar excepcionalmente el incremento del límite impuesto consistente en el 70% del importe reconocido en 2016 a efectos de que pueda abonarse al tercero vendedor de buena fe el total del importe restante (70.000,00 €) con cargo a la aplicación que se consigna en el presente Presupuesto. **Quinto.-** Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal que mediante los presentes Acuerdos se aprueban, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. **Sexto.-** Considerar elevados a definitivos los presentes acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación. **Séptimo.-** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Administración de la Junta de Andalucía.»

### C I E R R E

---

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintiuna horas del indicado día, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Señor Presidente y la Señora Secretaria, de lo que yo la Secretaria doy fe.

**VºB**

**El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: D. Lope Ruíz López**

**El Secretario Interventor  
Fdo.: D. José Llamas Iniesta**